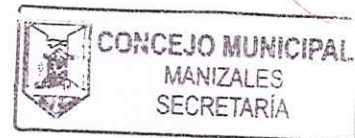


ALC 1864-18

Manizales, 12 de julio de 2018



Doctora
CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho
Concejo de Manizales

Rdo
Cherry
12/7/18

ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MANIZALES

A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo N° 122 de 2018, correspondiente al Acuerdo N° 0991 del 12 de julio 2018" **POR EL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO."**

Cordial saludo,


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

Manizales, 12 de julio de 2018

A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo N° 122 de 2018, correspondiente al Acuerdo N° 0991 del 12 de julio 2018" **POR EL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO."**

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente acuerdo a la Gobernación del Departamento, para su correspondiente revisión.


JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde


ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica

**GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES**

N° 150

Radicado: 27956-
2018

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

Manizales, Jueves 12 de julio de 2018 EDICIÓN EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO NRO. 0991 DEL 12 DE JULIO DE 2018 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN UN BENEFICIO TRIBUTARIO"



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**



Manizales, julio 11 de 2017

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde de Manizales
E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle el Proyecto de Acuerdo N. 119 de 2018 **"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO"**.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria General

ORLANDO QUICENO GALLEGO
Presidente

RECIBÍ

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde de Manizales



ACUERDO N. 0991

12 JUL 2018

"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO"

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 287, numeral 4° del artículo 313, y numeral 5 del artículo 315, de la Constitución Política; artículo 258 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, a iniciativa del Alcalde.

ACUERDA:

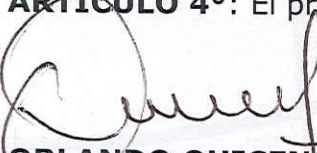
ARTICULO 1°: Los contribuyentes del impuesto predial unificado, que pinten o embellezcan la fachada de sus predios, ubicados en el área urbana y rural, tendrán derecho a un descuento sobre el valor liquidado y facturado por la vigencia fiscal 2019 del diez (10%) por ciento, a quienes pinten o embellezcan su fachada a partir de la sanción del presente acuerdo y hasta el 31 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Para gozar del beneficio contemplado en el artículo anterior, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

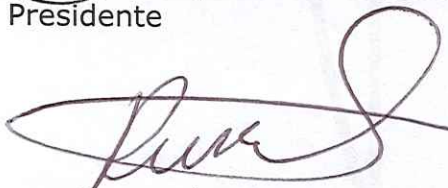
1. Que el contribuyente se encuentre a Paz y Salvo con las obligaciones tributarias con la administración municipal o haya suscrito acuerdo de pago.
2. Que el contribuyente antes de proceder a la ejecución de los trabajos de pintura o embellecimiento, informe, a la Secretaría de Planeación Municipal.
3. Que una vez efectuados los trabajos de pintura o embellecimiento, la Secretaría de Planeación verifique y certifique la ejecución de la actividad.
4. Que no se trate de edificaciones en construcción.

ARTICULO 3°: La Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda reconocerá el beneficio mediante acto administrativo motivado, una vez la Secretaría de Planeación le certifique sobre la ejecución de los trabajos de pintura o embellecimiento.

ARTÍCULO 4°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.


ORLANDO QUICENO GALLEGO
Presidente


YHON EDUARD OROZCO CIRO
Primer Vicepresidente


RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA
Segundo Vicepresidente


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CH.
Secretaria de Despacho

"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO"



**LA SECRETARIA DE DESPACHO
DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES**

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo N. 122 de 2018 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO”**. Fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE:

4 de julio de 2018

SEGUNDO DEBATE:

11 de julio de 2018

CONCEJAL PONENTE:

ORLANDO QUICENO GALLEGO

Manizales, 11 de julio de 2018


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho
Concejo de Manizales

